

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 1 de 14

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA.

#### 1.1. Identificador del producto.

Nombre del producto: **LACA INSECTICIDA RASTREROS**  
Número de registro: 21-30-06855

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la mezcla y usos desaconsejados.

Insecticida. Insecticida para insectos rastreros.

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos de los aconsejados en esta Sección 7.3.

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **IMPEX EUROPA, S.L.**  
Dirección: Avda. de Pontevedra, nº 39  
Población: Vilagarcía de Arousa  
Provincia: Pontevedra  
Teléfono: +34 986 501371  
Fax: +34 986 506916  
E-mail: [impexeuropa@impexeuropa.es](mailto:impexeuropa@impexeuropa.es)  
Web: [www.impexeuropa.es](http://www.impexeuropa.es)

#### 1.4. Teléfono de emergencia:

Instituto Nacional de Toxicología. Madrid. + 34 91 562 04 20 (disponible 24 h).

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

#### 2.1. Clasificación de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Aerosol 1: Aerosoles, categoría 1, H222

Aerosol 1: Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta, H229

STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos-Exposición única, categoría 3, narcosis, H336

Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático- Peligro agudo, categoría 1, H400

Aquatic Chronic 1: Peligroso para el medio ambiente acuático-Peligro crónico, categoría 1, H410

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado conforme al Reglamento (UE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

### Peligro

Indicaciones de peligro:

H222 Aerosol extremadamente inflamable.  
H229 Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.  
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.  
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.  
P211 No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.  
P261 Evitar respirar el aerosol.  
P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.  
P264 Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.  
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 2 de 14

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391 Recoger el vertido.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.

Información suplementaria:

EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

### 2.3. Otros peligros.

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.  
El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1. Sustancias.

No aplicable.

### 3.2. Mezclas.

Mezcla a base de aditivos y biocidas.  
Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/vPvB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Nombre	Identificadores	Concentración	Clasificación-Regulación (CE) No 1272/2008 (*)	
			Clasificación	Límites de concentración específicos, factores M y ATEs
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos (1)	N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5 REACH: 01-2119463258-33-XXXX	30 - <50 %	Flam. Liq. 3, H226 Asp. Tox. 1, H304 STOT SE 3, H336 (Sistema nervioso central, inhalación)	-
Hidrocarburos, C9, aromáticos (1)	N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5 REACH: 01-2119463258-33-XXXX	10 - <20 %	Flam. Liq. 3, H226 Asp. Tox. 1, H304 STOT SE 3, H335 (Sistema nervioso, inhalación) STOT SE 3, H336 (Sistema respiratorio, inhalación) Aquatic Chronic 2, H411	-
2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil) ciclopropanocarboxilato de α-ciano-3-fenoxibencilo, Cifentrina (1)	N° CAS: 39515-40-7 N° CE: 254-484-5	0,1 - <1 %	Acute Tox. 4, H302 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	M=1000 M=1000
Tetrametrina (2)	N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6 N° Index: 607-727-00-8 (ATP13)	0,1 - <1 %	Acute Tox. 4, H302 Carc. 2, H351 STOT SE 2, H371 (Sistema nervioso, inhalación) Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410	M=100 M=100

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la Sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

(1) Clasificación notificada.

(2) Reglamento (UE) 2018/1480 de la Comisión, de 4 de octubre de 2018, por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y se corrige el Reglamento (UE) 2017/776 de la Comisión (ATP13)

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

#### Inhalación.

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 3 de 14

#### **Contacto con los ojos.**

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

#### **Contacto con la piel.**

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

#### **Ingestión/Aspiración.**

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

#### **MEDIDAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN:**

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.

En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. NO olvide retirar las lentillas.

En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.

En caso de penetración en vías respiratorias y en caso de ingestión, NO provoque el vómito y NO administrar nada por vía oral.

Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica.

Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.

Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.

Puede provocar somnolencia o vértigo, vigilar el estado de conciencia. Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.

Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase. NO deje solo al intoxicado.

#### **4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.**

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las Secciones 2 y 11.

#### **4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.**

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

## **SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.**

#### **5.1. Medios de extinción.**

##### **Medios de extinción apropiados:**

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

##### **Medios de extinción no apropiados:**

No se recomienda usar para la extinción chorro directo de agua.

#### **5.2. Peligros específicos derivados de la mezcla.**

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

#### **5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil, etc.) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

##### **Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias.

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas.

Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 4 de 14

#### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

---

##### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función.

Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver Sección 8).

Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante.

Suprimir cualquier fuente de ignición.

Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

Para el personal de emergencia:

Ver Sección 8.

##### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente.

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

##### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza.

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles.

Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la Sección 13.

##### 6.4. Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver Sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la Sección 13.

#### SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

---

##### 7.1. Precauciones para una manipulación segura.

Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (Sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Evitar la evaporación del producto ya que contiene sustancias inflamables, las cuales pueden llegar a formar mezclas vapor/aire inflamables en presencia de fuentes de ignición. Controlar las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas, etc.) y trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Consultar la Sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la Sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

##### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-10

Clasificación: Recipiente móvil

Temperatura mínima: 0 °C

Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver Sección 10.5.

##### 7.3. Usos específicos finales.

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 5 de 14

#### SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

##### 8.1. Parámetros de control.

###### Límite de exposición durante el trabajo para:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

"Límites de Exposición Profesionales para Agentes Químicos en España adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) 2022."

###### Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcános, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	871 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	77 mg/kg bw/día
	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	185 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	46 mg/kg bw/día
Hidrocarburos, C9, aromáticos N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	151 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	12,5 mg/kg bw/día
	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	32 mg/m <sup>3</sup>
		Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	7,5 mg/kg bw/día
		Oral, Crónica, Efectos sistémicos	7,5 mg/kg bw/día

DNEL: Derived No-Effect Level, nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

###### Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
Cifnotrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	Agua dulce	8,1 ng/L
	Sedimentos	0,0067 mg/kg (peso húmedo)
	Planta de tratamiento de aguas residuales	0,0132 mg/L
	Suelo	5,4 µg/kg (peso húmedo)
	Mamíferos	1,33 mg/kg alimentos

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

##### 8.2. Controles de la exposición.

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección, etc.) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver Secciones 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

###### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Protección respiratoria:		
EPI:	Máscara auto-filtrante para gases y vapores y partículas.	
Características:	Marcado «CE» Categoría III.	
Normas CEN:	EN 149:2001 + A1:2009, EN 405:2002+A1:2010, EN ISO 136:1998	
Mantenimiento:	Reemplazar cuando se note un aumento de la resistencia a la respiración y/o se detecte el olor o el sabor del contaminante.	

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3

Revisión: 20/09/2023

Página 6 de 14

<p><b>Protección de las manos:</b></p> <p>EPI: Guantes no desechables de protección química</p> <p>Características: Marcado «CE» Categoría III.</p> <p>Normas CEN: EN ISO 374-1:2016+A1:2018, EN 16523-1:2015+A1:2018, EN ISO 21420:2020</p> <p>Mantenimiento: El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.</p> <p>Observaciones: Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.</p>	
<p><b>Protección de ocular y facial:</b></p> <p>EPI: Pantalla facial</p> <p>Características: Marcado «CE» Categoría II.</p> <p>Normas CEN: EN 166:2002, EN 167:2002, EN 168:2002, EN ISO 4007:2018</p> <p>Mantenimiento: Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.</p>	
<p><b>Protección del cuerpo:</b></p> <p>EPI: Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga</p> <p>Características: Marcado «CE» Categoría III.</p> <p>Normas CEN: EN 1149-1,2,3, EN 13034:2005+A1:2009, EN ISO 13982-1:2004/A1:2010, EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994</p> <p>Mantenimiento: Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.</p>	
<p><b>Protección de los pies:</b></p> <p>EPI: Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor</p> <p>Características: Marcado «CE» Categoría III.</p> <p>Normas CEN: EN ISO 13287:2020, EN ISO 20345:2011, EN 13832-1:2019</p> <p>Mantenimiento: Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.</p>	

#### Medidas complementarias de emergencia:



ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011



DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

#### Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver Sección 7.1.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Aspecto: Aerosol.

Color: Amarillento.

Olor: Característico.

Punto de Fusión: No relevante.

Punto/intervalo de ebullición: -1 °C (propelente).

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 7 de 14

Inflamabilidad: No relevante.  
Límites superior e inferior de inflamabilidad: No relevante.  
Punto de inflamación: No aplicable.  
Temperatura de autoinflamación: 287 °C (propelente)  
Temperatura de descomposición: No relevante.  
pH: No relevante.  
Viscosidad cinemática: No relevante.  
Solubilidad: No relevante.  
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua): No relevante.  
Presión de vapor (20 °C): No relevante.  
Presión de vapor (50 °C): <300000 Pa (300 kPa).  
Densidad relativa: No relevante.  
Densidad de vapor relativa: No relevante.  
Características de las partículas: No aplicable.

#### 9.2. Otros datos.

Propiedades explosivas: No relevante.  
Propiedades comburentes: No relevante.  
Corrosivos para los metales: No relevante.  
Calor de combustión: No relevante.  
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: No relevante.  
Otras características de seguridad:  
Tensión superficial a 20 °C: No relevante.  
Índice de refracción: No relevante.

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1. Reactividad.

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver Sección 7.

### 10.2. Estabilidad química.

Estable químicamente bajo las condiciones de manipulación, uso y almacenamiento recomendadas.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse.

Riesgo de inflamación por calentamiento.  
Evitar incidencia directa de la luz solar.  
Consérvese lejos de fuentes de ignición (chispa y llama) y fuentes de calor.

### 10.5. Materiales incompatibles.

Evitar ácidos fuertes.  
Evitar incidencia directa con materias comburentes.  
Evitar álcalis o bases fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Ver Secciones 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente.  
En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma, pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n° 1272/2008.

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 8 de 14

#### Información toxicológica específica de las sustancias:

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5	Oral	NOAEL LD50	Rata	15000 mg/kg bw
	Inhalación	NOAEL LC50	Rata	6,1 mg/L (6h)
	Cutánea	NOAEL LD50	Conejo	3160 mg/kg
Hidrocarburos, C9, aromáticos N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5	Oral	AEOL LD50	Rata	3492 mg/kg bw
	Inhalación	NOAEL LC50	Rata	6,1 mg/L (6h)
	Cutánea	NOAEL LD50	Conejo	2000 mg/kg
Cifenotrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	Oral	LD50	Rata	318-419 mg/kg bw
	Inhalación	LC50	Rata	>1850 mg/m <sup>3</sup> (3h) >1387,5 mg/m <sup>3</sup> (4h)
	Cutánea	LD50	Rata	>5000 mg/kg bw
Tetrametrina N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6	Oral	LD50	Ratón	1050 mg/kg bw
	Inhalación	LC50	Rata	>5,63 mg/L
	Cutánea	LD50	Rata	>2000 mg/kg bw

AEOL: Concentración a la que se observan efectos adversos.

LC50: Concentración que provoca letalidad en el 50% de la población estudiada.

LD50: Dosis que provoca letalidad en el 50% de la población estudiada.

NOAEL: Concentración en la que no se observan efectos adversos.

bw: Peso corporal.

#### Estimación de la toxicidad aguda (ATE mix):

Oral >2000 mg/kg (Método de cálculo)  
Cutánea >2000 mg/kg (Método de cálculo)  
Inhalación >20 mg/L (4 h) (Método de cálculo)

#### a) toxicidad aguda;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión e inhalación. Para más información ver Sección 3.

#### b) corrosión o irritación cutáneas;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

#### c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel o los ojos.

#### d) sensibilización respiratoria o cutánea;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes (sistema respiratorio y cutáneo) por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver Secciones 2, 3 y 15.

#### e) mutagenicidad en células germinales;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

#### f) carcinogenicidad;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos cancerígenos. Para más información ver Sección 3.

#### g) toxicidad para la reproducción;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

#### h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única;

Producto clasificado STOT SE 3. Una exposición a altas concentraciones puede motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

#### i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3

Revisión: 20/09/2023

Página 9 de 14

Piel: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

#### j) peligro por aspiración.

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver Sección 3.

#### 11.2. Información sobre otros peligros.

##### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

##### Otros datos

No relevante.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

#### 12.1. Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de la mezcla.

##### Información de los componentes

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5	Peces	LC50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	>1000 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	> 1000 mg/L (48h)
	Algas	EC50	Varias especies	> 1000 mg/L (72h)
Hidrocarburos, C9, aromáticos N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5	Peces	LC50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	9,2 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	3,2 mg/L (48h)
	Algas	EC50	<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>	2,6-3,8 mg/L (72h)
Cifenotrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	Peces	LC50	<i>Salmo gairdneri</i>	0,00034 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	0,00043 mg/L (48h)
	Algas	ErC50	<i>Pseudokirchneriella subcapitata</i>	> 0,014 mg/L (72h)
Tetrametrina N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6	Peces	LC50	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	0,0037 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	<i>Daphnia magna</i>	0,11 mg/L (48h)
	Algas	NOERC	<i>Selenastrum capricornutum</i>	0,25 mg/L (72h)

LC50: Concentración de una sustancia que resulta mortal para la mitad de la muestra de población vía inhalación o respiración.

EC50: Concentración media máxima eficaz.

ErC50: Concentración que provoca una reducción del 50% en la velocidad de crecimiento.

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

Nombre	Datos
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5	Fácilmente biodegradable: 80% (28 días). 69% en agua de mar (28 días). >60% en suelo.
Hidrocarburos, C9, aromáticos N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5	Fácilmente biodegradable: 79% (28 días).
Cifenotrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	Hidrólisis: DT50 = 112 días (pH = 7, 25°C) Fotodegradación: DT50 = 9,2h NO fácilmente biodegradable.
Tetrametrina N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6	Fotólisis: DT50 = 0,46 días (pH=5). Hidrólisis: 50% (50 °C, pH=7) en 2,4 horas. No fácilmente biodegradable: 23% (28 días).

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 10 de 14

#### 12.3. Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación		
	Log Pow	BCF	Nivel
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos N° CAS: 64742-48-9 N° CE: 919-857-5	-	30,85 – 2626,13	Moderado
Hidrocarburos, C9, aromáticos N° CAS: 64742-95-6 N° CE: 918-668-5	-	≤467	No bioacumulable
Cifenoctrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	-	618	No bioacumulable
Tetrametrina N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6	4,58	1560	Moderado

#### 12.4. Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo del producto. Evitar la penetración en el terreno.

Nombre	Koc	Movilidad en el suelo
Cifenoctrina N° CAS: 52315-07-8 N° CE: 257-842-9	380189-616595	Inmóvil
Tetrametrina N° CAS: 7696-12-0 N° CE: 231-711-6	790	Baja

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB.

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB.

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### 12.7. Otros efectos adversos.

No descritos.

### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos.

Reglamento UE no 1357/2014:

Código: 16 05 04\*

Descripción: Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas.

Tipo: Residuo peligroso

HP14 Ecotóxico

HP3 Inflamable

HP5 Toxicidad específica en determinados órganos/Toxicidad por aspiración

#### Gestión del residuo

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver Sección 6.2.

PARA USO POR EL PÚBLICO EN GENERAL:

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos.

Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

PARA USO POR PERSONAL ESPECIALIZADO:

Envases vacíos, resto de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 11 de 14

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) n° 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997.

#### **SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.**

##### Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2021 y al RID 2021:

##### **14.1. Número ONU o número ID.**

UN1950

##### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

AEROSOL

##### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 2 Etiqueta: 2.1



##### **14.4. Grupo de embalaje.**

N/A

##### **14.5 Peligros para el medio ambiente.**

Sí.

##### **14.6. Precauciones particulares para los usuarios.**

Disposiciones especiales: 190, 327, 344, 625

Código de restricción en túneles: D

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

Cantidades limitadas: 1 L

##### **14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.**

Transporte por tierra. (ADR/RID)

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

Transporte Marítimo. (IMDG/IMO):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No Aplica.

Transporte Aéreo. (IATA/OACI):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

##### Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:

##### **14.1. Número ONU o número ID.**

UN1950

##### **14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.**

AEROSOL

##### **14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.**

Clase: 2 Etiqueta: 2.1



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 12 de 14

#### 14.4. Grupo de embalaje.

N/A

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Sí

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

Disposiciones especiales: 63, 959, 190, 277, 327, 344

Códigos FEm: F-D, S-U

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

Cantidades limitadas: 1 L

Grupo de segregación: No relevante.

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

Transporte por tierra. (ADR/RID)

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

Transporte Marítimo. (IMDG/IMO):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No Aplica.

Transporte Aéreo. (IATA/OACI):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2021:

##### 14.1. Número ONU o número ID.

UN1950

##### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

AEROSOL

##### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase: 2 Etiqueta: 2.1



#### 14.4. Grupo de embalaje.

N/A

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Sí

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

Propiedades físico-químicas: Ver Sección 9

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

Transporte por tierra. (ADR/RID)

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

Transporte Marítimo. (IMDG/IMO):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No Aplica.

Transporte Aéreo. (IATA/OACI):

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla.

Composición de los ingredientes activos (Reglamento (UE) n° 528/2012): 2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil) ciclopropanocarboxilato de  $\alpha$ -ciano-3-fenoxibencilo (0,46%); Tetrametrina (ISO) (0,2%).

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: 2,2-dimetil-3-(2-metilprop-1-enil)

## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3  
Revisión: 20/09/2023

Página 13 de 14

ciclopropanocarboxilato de  $\alpha$ -ciano-3-fenoxibencilo (incluida para el tipo de producto 18); Tetrametrina (ISO) (incluida para el tipo de producto 18).  
REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

#### Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

Sección	Descripción	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
P3a	AEROSOL INFLAMABLES	150	500
E2	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	100	200

#### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc.):

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

#### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

#### Instrucciones de uso pertinentes:

Pulverización localizada del producto dirigida a superficies, zócalos y suelos. No podrá aplicarse de forma aérea.

Después del tratamiento, limpiar y aclarar con agua de consumo las superficies que vayan a estar en contacto con las personas y en especial los niños.

No aplicar sobre maderas ni superficies porosas.

No aplicar con otros productos químicos.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

#### Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Directiva 75/324/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los generadores aerosoles.

Directiva 2008/47/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2008, que modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 75/324/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles.

Directiva 94/1/CE de la Comisión de 6 de enero de 1994 por la que se procede a la adaptación técnica de la Directiva 75/324/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores de aerosoles.

Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Real Decreto 473/2014, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Directiva 2013/10/UE de la Comisión, de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, al fin de adaptar sus disposiciones en materia de etiquetado al Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

DIRECTIVA (UE) 2016/2037 DE LA COMISIÓN de 21 de noviembre de 2016 por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, a fin de adaptar sus disposiciones en materia de etiquetado al Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

#### **15.2. Evaluación de la seguridad química.**

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

#### **SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.**

##### **Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).

##### **Modificaciones respecto a la versión anterior:**

-Sección 4.3: se ha modificado el título.

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## LACA INSECTICIDA RASTREROS

Versión: 3

Revisión: 20/09/2023

Página 14 de 14

- Sección 9.1: se ha modificado el título.
- Sección 14.1: se ha modificado el título.
- Sección 14.1: se ha modificado el título.

### Texto completo de las frases H que aparecen en la Sección 3:

H222	Aerosol extremadamente inflamable.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H229	Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H371	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 4:	Toxicidad aguda, Categoría 4.
Aquatic Acute 1:	Efectos agudos para el medioambiente acuático, Categoría 1
Aquatic Chronic 1:	Efectos crónicos para el medioambiente acuático, Categoría 1.
Asp. Tox. 1:	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias, Categoría 1.
Carc. 2:	Se sospecha que provoca cáncer, Categoría 2.
Flam. Liq. 3:	Líquidos y vapores inflamables, Categoría 3.
STOT SE 2:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 2.
STOT SE 3:	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 3.

### Procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas:

Aquatic Acute 1:	Método de cálculo
Aquatic Chronic 1:	Método de cálculo
STOT SE 3:	Método de cálculo
Aerosol 1:	Método de cálculo
Aerosol 1:	Método de cálculo

### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

### Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR:	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
IMDG:	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA:	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI:	Organización de Aviación Civil Internacional
BCF:	Factor de Bioconcentración
LD50:	Dosis letal para el 50% de la población estudiada.
LC50:	Concentración letal para el 50% de la población estudiada.
EC50:	Concentración que produce efectos en el 50% de la población estudiada.
Log Pow:	Logaritmo Coeficiente Partición Octanol:Agua.
Koc:	Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico.
FDS:	Ficha de Datos de Seguridad

### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>  
<http://echa.europa.eu/>  
Reglamento (UE) 2020/878.  
Reglamento (CE) No 1907/2006.  
Reglamento (EU) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.